

MUNICIPALIDAD DE TIBÁS
DEPARTAMENTO SECRETARÍA DEL CONCEJO



DSC-ACD-525-09-20

San Juan de Tibás, 23 de Setiembre, 2020

Señor



Ref.: Proyecto de Ley No. 21641

Estimado señor:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TIBÁS, en su **ACUERDO III-4** en su **SESIÓN ORDINARIA N° 021** celebrada el día 22 de Setiembre del 2020, dispuso lo siguiente:

4. Oficio MT-SJ-232-2020 de la Licda. Ruth Esquivel Chacón, Coordinadora de Servicios Jurídicos del 15 de setiembre del 2020, dirigido a la Sra. Jannina Villalobos Solís, Secretaria del Concejo Municipal. **Asunto: Exp. 21.641 "REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 155 Y 156 Y ADICIÓN DEL ARTÍCULO 155 BIS A LEY 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DE 04 DE OCTUBRE DE 2012"** pretende modificar los artículos 155 y 156 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas y Seguridad Vial, N° 9078 del 04 de octubre de 2012, asimismo, adicionar un artículo 155 Bis, de ese mismo cuerpo normativo, lo anterior, debido a la saturación de automotores decomisados en los planteles del Ministerio de Seguridad Pública, Obras Públicas y Transporte (MOPT), la presente iniciativa regulará plazos, procedimientos a seguir tanto en la puesta en posesión de los vehículos reclamados, como en aquellos casos donde no hay apersonamiento; estableciendo la libre disposición de los bienes muebles por parte del Consejo de Seguridad Vial, el cual gestionará ante el Registro Público Nacional de la Propiedad el trámite de levantamiento de gravámenes y efectuando el depósito de la placa, consideramos acertado el enfoque y nuevo alcance jurídico que con ese Proyecto se pretende, no obstante, queda a criterio del Concejo Municipal referirse al respecto ante la Asamblea Legislativa. **Se conoce y se acuerda aprobar el criterio legal emitido y su traslado a la Asamblea Legislativa para lo correspondiente.**

SE SOMETE A VOTACIÓN Y ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES.

MUNICIPALIDAD DE TIBÁS
DEPARTAMENTO SECRETARÍA DEL CONCEJO



SE SOMETE A VOTACIÓN DECLARAR EL ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES. ACUERDO FIRME.

Atentamente,

Jannina Villalobos Solís
Secretaria del Concejo Municipal

 *Archivo*